



Anuncio de licitación

Número de Expediente **OB32/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-08-2019 a las 12:54 horas.



Obras de construcción de pista de fútbol-7 en calle Agua y calle Aires en Trajano, Utrera (Sevilla)

→ Valor estimado del contrato 75.116,35 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 90.890,78 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 75.116,35 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos (2) meses desde la fecha de acta de comprobación de replanteo hasta la emisión del certificado final de las obras.

→ Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=eGN%2BKDb7Kxl7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Utrera**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=5LAVXTECfTUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Gibaxa, 1

→ (41710) Utrera España

→ ES618

Contacto

→ Correo Electrónico

contratacionadministrativa@utrera.org

Proveedor de Pliegos

→ Contratación Administrativa

Proveedor de Información adicional

→ Contratación Administrativa

Dirección Postal

→ Plaza de Gibaxa, 1

→

Dirección Postal

→ Plaza de Gibaxa, 1

→

(41710) Utrera España

Contacto

→ Teléfono +34 954860050

→ Correo Electrónico

contratacionadministrativa@utrera.org

Recepción de Ofertas

→ Servicio de Atención al Ciudadano. Ayuntamiento de Utrera

Dirección Postal

→ Plaza de Gibaxa, 1

→ (41710) Utrera España

Contacto

→ Teléfono +34 954860050

→ Fax +34 955861915

→ Correo Electrónico sac@utrera.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/08/2019 a las 14:00

→ Observaciones: Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Utrera, Plaza de Gibaxa 1; C.P.41710. Horario: De lunes a viernes, de 8,30 h a 14:00h . Finalizado el plazo y horario indicado, no serán admitidas aquellas que no hubieran tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Utrera.De conformidad con el artículo 159. 4 c) de la LCSP, si se presentaran las ofertas en las Oficinas de Correos, éstas deberán tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Utrera dentro del plazo de presentación para su admisión.

(41710) Utrera España

Contacto

→ Teléfono +34 954860050

→ Correo Electrónico

contratacionadministrativa@utrera.org

Objeto del Contrato: Obras de construcción de pista de fútbol-7 en calle Agua y calle Aires en Trajano, Utrera (Sevilla)

→ Valor estimado del contrato 75.116,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 90.890,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 75.116,35 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato será de dos (2) meses desde la fecha de acta de comprobación de replanteo hasta la emisión del certificado final de las obras.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: No se contempla prórroga

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente de la Autoridad Laboral competente de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio de la empresa (contratista y subcontratista)

Solvencia Requerida

→ No se exige para obras inferiores a 500.000 € No obstante, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obra, junto con una declaración responsable sobre su vigencia, correspondiente al objeto del contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos . (Redacción del art. 26 del RD 1098/2001, por RD 773/2015 de 28 de agosto).

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→

• Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Serán los descritos en el apartado trece (13) del Anexo I "Cuadro de características", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Concreción de la solvencia (Art. 64 TRLCSP) El licitador habrá, además, de acreditar la solvencia mediante la presentación del compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para prestar el servicio (Modelo IV adjunto)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - se acreditará por uno de los medios que se señalan a continuación: • Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras referente al tipo de obras objeto de la presente licitación (epígrafe 11 del cuadro de características anexo), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañada de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. • Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscrito en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con uno de los criterios que se señala: • Si dispone de clasificación administrativa adecuada. O bien, • Que de la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, ha de ser igual o superior a 112.000,00 €. Los licitadores deberán estar en posesión de la solvencia exigida, y en tal sentido harán la declaración al respecto, no exigiéndose acreditación documental alguna. No obstante si el órgano de contratación tuviera fundadas razones de falsedad en algunos de los datos declarados por los licitadores, podrá requerir la acreditación pertinente. Si de resultados de esta comprobación, se acredita la falsedad en los datos suministrados, el licitador podrá incurrir en las casusas de prohibición de contratar previstas en el artículo 71.e) y con los efectos regulados en el artículo 73.1, ambos de la LCSP

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE ÚNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción En este sobre se incluirá la documentación administrativa descrita en la cláusula trece punto dos (13.2) "SOBRE ÚNICO", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Menor precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→

Porcentaje de Subcontratación 50 %

→ Se contempla la obligación de indicar la parte que se pretenda subcontratar tal y como se describe en el apartado dieciseis (16) del Anexo I "cuadro de características" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ID 0000004310530 | UUID 2019-842431 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 02 Aug 2019 12:54:39:338 CEST N.Serie
11320521120581530865969388793190420574 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016